

compañía con el correspondiente balance de Clausura en una forma útil. La compañía fue incorporada en el Regimiento Narino N.º 4 que hace la Guarnición en Barranquilla, incorporación que ordenó el Gobierno con fecha 1.º de Noviembre de este año, quedándole al suscrito trabajo, para dos meses más, después de quedar excedente. Soy de. Un muy alto. S. S. José Gregorio Hernández. Con auto N.º 251 de 3 de Junio de 1912 se fenece la cuenta de Marzo por el Magistrado Sr. Rafael Cardenas Piñeros. La cuenta de Abril se fenece por Auto N.º 125 de 15 de Mayo de 1914 dictado por el Magistrado Sr. Juan A. Zuleta. La cuenta de Mayo fue fenece por el siguiente auto: "República de Colombia. Corte de Cuentas. Sección 6.ª Fecuecimiento provisional. Compañía Suelta de Villavicencio Mayo-1910. -Responsable José Gregorio Hernández. Número 424-Bogotá, Mayo 15 de 1911. En vista de la contestación dada por el señor José Gregorio Hernández al auto de observaciones N.º 274, de fecha 19 de Junio de 1912 dictado por la Antigua Sección 1.ª de la Corte en el estudio de la Cuenta de la Habilitación de la Compañía Suelta de Villavicencio corres-

pondiente al mes de Mayo de 1910, y habiéndose hallado entre los comprobantes de la Cuenta del mes de Diciembre de 1910, de la misma Habilitación, el recibo del Señor Tesorero del Montepío, que faltaba; se fenece provisionalmente y sin alcance al multa contra el responsable, la citada cuenta del mes de Mayo de 1910. Así fenece, notifíquese y publíquese. El Magistrado, Juan A. Zuleta. El Secretario, José Antonio Rivas."

El suscrito responsable se permite llamar la atención del lector indulgente que por el contexto del auto preliminar se verá que realmente rindió las cuentas a su cargo, ya que en él se alude a la del mes de Diciembre; que no es culpable de la demora en fenece las que falta examinar, como no lo son los innumerables responsables del Erario que están en el mismo caso, pues asciende a once mil (11.000) el número de cuentas por fenece; y que en el Informe que anualmente pasa la Corte al Congreso no figura el nombre de José Gregorio Hernández entre los empleados de manejo que no han rendido cuentas.

Y en vez de deberle al Fisco por razón del empleo mencionado, me

he presentado ante el Gobierno Nacional como acreedor por valor de \$ 139,75 oro a que asciende mi sueldo como Habilitado en el mes de Diciembre de 1910, más el valor de los útiles de escritorio de la Habilitación en los diez meses que la desempeñé, reclamación sustentada con el respectivo expediente formado con las pruebas del caso que elevé al Ministerio de Guerra, habiendo caso omiso del servicio que presté ad-honorem en Enero y Febrero de 1910 en reemplazo del titular señor Antonio Burgos, cuyos sueldos en tales meses, por orden del Ministerio de Guerra, sirvieron para pagar el alcance que le resultó a Burgos del valor de las raciones de tropa en las dos primeras semanas de Diciembre anterior, como puede verse su inversión en las cuentas del suscrito, alcance que motivó la remoción del expresado Habilitado y se me nombró para llenar la vacante.

Espero, que, como un acto de justicia, se fenece mis cuentas para deshipotecar mi casa y se ordene el pago de lo que se me debe.

Del Sr. Director, muy atento y S. S. y amigo,

JOSE GREGORIO HERNANDEZ.
Villavicencio, Noviembre 7 de 1917.

BALANCE DE CLAUSURA del Libro general de cuenta y razón de la Habilitación de la COMPAÑIA SUELTA

del Meta en la cuenta general de Marzo a diciembre de 1910.

NOMBRE DE LAS CUENTA		Situación originaria		Operaciones		Cuenta de la situación con las operaciones de la vigencia		Saldo	
		Débitos	Créditos	Débitos	Créditos	Débitos	Créditos	Débitos	Créditos
El Tesoro,	24	15.995,79		15.995,79		15.995,79	15.995,79		
Cuentas de Caja y cartera,									
Caja,	21					16.091,59	16.091,59		
Cuentas de Gastos									
Depuit. de Guerra cap. 47 art. 261	25					13.073,10	13.073,10		
Depuit. de Guerra cap. 52 art. 310	23					2.778,25	2.778,25		
Depuit. de Guerra cap. 48 art. 264	16					40	40		
Depuit. de Guerra cap. 48 art. 265	17					70	70		
Depuit. de Guerra cap. 48 art. 266	18					34,44	34,44		
Suman las cuentas de gastos,						15.995,79	15.995,79		
Cuentas del servicio del Tesoro									
Remesas,	3	15.995,79		15.995,79		15.995,79	15.995,79		
Montepío militar	6					95,80	95,80		
Suman las cuentas del servicio del Tesoro,		15.995,79		15.995,79		16.091,59	16.091,59		
RECAPITULACION:									
El Tesoro,		15.995,79		15.995,79		15.995,79	15.995,79		
Caja,						16.091,59	16.091,59		
Cuentas de gastos,						15.995,79	15.995,79		
Cuentas del servicio del Tesoro,		15.995,79		15.995,79		16.091,59	16.091,59		
Totales generales		15.995,79	15.995,79	15.995,79	15.995,79	64.174,67	64.174,67		

OBSERVACIONES: No se hizo uso de la cuenta de Balance de Salida por no ser necesaria pues las cuentas de El Tesoro y la de Remesas se saldaron pasando el saldo crédito de la 2ª al débito de la 1ª, e n lo cual quedó cerrada y saldada la cuenta general.

Bogotá, 31 de diciembre de 1910.—El Habilitado, JOSE GREGORIO HERNANDEZ.

Junta de Mejoras Publicas

Con agrado supimos la instalación en el vecino Municipio de La Colonia de tan progresista corporación, de la cual el R. P. Cura Parróco es Presidente.

Informacion Comercial

(mercado de Bogotá)

Caucho Cueros Arroz Maizena
38 20 6,20

Bogotá, Noviembre 7 de 1917

—Ingleses Palestina ocuparon Gaza Askalon.—Kerensky derrocado, únese Korniloff para derrocar socialistas extrêmicos apoderados Gobierno.—Italianos oponen resistencia rio Piave.—Alemanes rechazados Trentino.—Solemnísima inauguración Bronce Caro.

Pasó ley Ferrocarril Meta.

Viajeros

Llegaron de Bogotá los Sres: Victor E. Leal, Alcides Ruiz, Arturo Castro, Dr. Santiago Buenahora y Manuel Lozada.

De Orocué: el Dr. José Ignacio Romero, del Arenal: el Sr. Rosendo Reyes, de La Salina: el Sr. Roberto Rodríguez; de Medina: el Sr. Félix Reyes; y de Cabuyaro: el Sr. Román Carrillo. De paso los Sres: Juan Isaza y Manuel Guzmán. Salieron para Bogotá: Aurelio Parrado y su hijo.